

*UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA*  
*Consejo Universitario*

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1571-2002**

**CELEBRADA EL 10 DE MAYO, 2002.**

**ARTICULO III, inciso 1)**

Se recibe nota CCAAd.039 del 2 de mayo del 2002 (REF. CU-169-2002), suscrita por la Licda. Patricia Quesada, Coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en la que comunica el acuerdo tomado en sesión 304-2002, Art. III, donde se indica que por la naturaleza de los casos que analiza esa Comisión, no se justifica y no es conveniente, la presencia de estudiantes en la misma.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota de la información.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 2)**

Se conoce oficio R.211-2002 del 2 de mayo del 2002 (REF. CU-168-2002), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el Convenio Marco firmado entre la UNED y la Junta de Protección Social de San José, autorizado en sesión 1561-2002, Art. IV, inciso 1).

**SE ACUERDA:**

Dar por conocido el Convenio Marco firmado entre la UNED y la Junta de Protección Social de San José. Figura como Anexo No. 1 a la presente acta.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 3)**

Se recibe oficio C.E.59-2002 del 30 de abril del 2002 (REF. CU-171-2002), suscrito por el Lic. René Muiñoz, Secretario del Consejo Editorial, en el que informa sobre el acuerdo tomado en sesión 4-2002, artículo IV, inciso 2), sobre la propuesta para elaborar el portal de la Editorial en la página web de la UNED.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota de la información brindada por el Consejo Editorial y se remite a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, y a la Comisión de la Web Institucional conformada por el Consejo de Rectoría, para lo que corresponde.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 4)**

Se conoce nota FEUNED-0221-2002 del 10 de mayo del 2002 (REF. CU-175-2002), suscrita por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que comunica el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes, en el acta No. 126, capítulo tercero, artículo décimo cuarto, sobre la solicitud de participación de dos estudiantes en la X Reunión del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE), a realizarse en Panamá del 20 al 23 de mayo del 2002.

**SE ACUERDA:**

Autorizar la participación de los estudiantes Sergio Pineda Campos, Secretario de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos y Zaira García Gutiérrez, Secretaria de Relaciones Internacionales de la Federación de Estudiantes, en la X Reunión del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE), a realizarse en Panamá del 20 al 23 de mayo del 2002.

Para tal efecto, se aprueba para cada uno:

- ◆ Un adelanto de viáticos de \$870 (ochocientos setenta dólares) por estudiante, equivalente a seis días.
- ◆ Fecha de salida del país: 18 de mayo del 2002.  
Fecha de regreso al país: 24 de mayo del 2002.

Los fondos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Federación de Estudiantes.

**ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO QUE:

1. La UNED debe aportar a la sociedad en general y a la costarricense en particular, acciones concretas para sensibilizar y alfabetizar las personas sobre la importancia de proteger el medio ambiente.
2. En el contexto nacional y mundial existe un evidente deterioro de la biosfera.
3. El Programa de Educación Ambiental de la UNED ha tenido una importante trayectoria y proyección nacional mediante acciones en capacitación, actualización profesional, producción y divulgación de materiales.

4. La importancia de que el país fortalezca a nivel constitucional la trayectoria histórica de defensa y protección del medio ambiente.

**SE ACUERDA;**

1. Apoyar la iniciativa del señor Presidente de la República, Dr. Abel Pacheco, para incorporar en nuestra Constitución Política un capítulo de garantías ambientales. La Universidad Estatal a Distancia, por medio del Centro de Educación Ambiental, se compromete a colaborar en el análisis y elaboración de las propuestas definitivas que se incorporarán en el Capítulo de Garantías Ambientales de nuestra Constitución Política.
2. Solicitar al señor Rector comunicar el presente acuerdo al señor Presidente de la República, y a los señores Ministro y Viceministro del Ministerio del Ambiente y Energía.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 7)**

En vista de que ya no se realizará la reunión sobre los Centros de Excelencia para la Capacitación de Maestros, en Washington,DC. los días 14 y 15 de mayo del 2002, SE ACUERDA:

Dejar en suspenso la ejecución del acuerdo tomado en sesión 1569-2002, Art. II, inciso 14) del 3 de mayo del 2002.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 8)**

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la Sra. Teresita Vargas, madre de la compañera Dulce María Hernández Vargas y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 8-a)**

El Consejo Universitario le expresa al Lic. Ricardo León Sandí sus condolencias por el fallecimiento de su señora madre, Sra. Daysi Sandí.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 1)**

Se conoce oficio DAES-02-239 del 3 de mayo del 2002 (REF. CU-173-2002), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, en el que indica que con motivo de disfrutará de vacaciones del 17 al 27 de mayo del 2002, solicita que se nombre en su sustitución al Lic. Daniel López Anzola.

Además, solicita que se autorice la participación del Lic. Anzola en la X Reunión del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE) del CSUCA, que se realizará en Ciudad de Panamá, del 20 al 23 de mayo del 2002.

**SE ACUERDA:**

1. Recargar al Lic. Daniel López Anzola como Director de Asuntos Estudiantiles a.i. del 17 al 27 de mayo del 2002.
2. Autorizar la participación del Lic. Daniel López Anzola, en su calidad de Director de Asuntos Estudiantiles a.i., en la X

Reunión del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE) del CSUCA, que se realizará en Ciudad de Panamá, del 20 al 23 de mayo del 2002.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del pasaje aéreo San José-Ciudad de Panamá-San José.
- ◆ Un adelanto de viáticos de \$580 (quinientos ochenta dólares), equivalente a cuatro días.
- ◆ Fecha de salida del país: 19 de mayo del 2002.  
Fecha de regreso al país: 23 de mayo del 2002.

Los fondos se tomarán de presupuesto correspondiente a la Rectoría.

3. Subrogar la Dirección de Asuntos Estudiantiles en el Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, del 19 al 23 de mayo del 2002.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 2)**

Después de la exposición brindada por la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantes, la Licda. Flor Jiménez y el Lic. Joaquín Jiménez, funcionarios de la Oficina de Bienestar Estudiantil, sobre la página Web de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, SE ACUERDA:

1. Reconocer al personal de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, el esfuerzo realizado para el desarrollo de la Página Web de esa Dirección, que informa de los diferentes servicios que se brindan a los estudiantes de la Universidad, facilitando por medios telemáticos, el acceso a estos servicios.

2. Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles velar por la promoción y buen uso de esta página.
3. Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles la coordinación con la Editorial, para que la actualización en los servicios estudiantiles se incorporen de inmediato en los materiales escritos para los estudiantes.
4. Hacer una excitativa a todas las dependencias académicas de la Universidad, para que, de manera similar a lo que hizo la Dirección de Asuntos Estudiantiles, inicien procesos coordinados con la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, y la Comisión de la página Web Institucional, con el fin de que cada una de éstas cuente con su propia página, que facilite el acceso a la información de los servicios que brindan.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

Se recibe oficio del 17 de abril del 2002 (REF. CU-139-2002), suscrito el Lic. Luis Diego Arguedas, en el que solicita el pago de lo que la Universidad le adeuda por concepto de anualidades.

#### **SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Rectoría que, en conjunto con la Oficina Jurídica, le informen al Lic. Luis Diego Arguedas la situación en que se encuentra el trámite de la sentencia a su favor.
2. Solicitar a la Oficina Jurídica que, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, presente una cuantificación de los juicios laborales pendientes de resolución.
3. Hacer una excitativa a la Oficina Jurídica para que dé un seguimiento continuo de los juicios que tiene la Universidad, con el fin de que se brinde una respuesta más expedita.

#### **ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 4)**

Se conoce oficio O.J.2002-153 del 23 de abril del 2002 (REF. CU-151-2002), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre la solicitud de agotamiento de vía administrativa, presentada por el estudiante Sergio Pineda Campos.

**SE ACUERDA:**

1. No dar por agotada la vía administrativa, solicitada por el Sr. Sergio Pineda Campos.
2. Solicitar a la Vicerrectoría Académica que, en coordinación con el Director de la Escuela de Administración, busquen el mecanismo para evaluar nuevamente el trabajo elaborado por el estudiante Sergio Pineda Campos, en el curso de Estrategia Empresarial. Lo anterior, con base en el criterio emitido por la Vicerrectoría Académica, mediante oficio VA-02-300.
3. Solicitar al Vicerrector Académico que vele por el cumplimiento de los plazos y las respuestas oportunas a los estudiantes en todos sus trámites con la Universidad. Específicamente en este caso, valorar lo sucedido con el señor Sergio Pineda y la situación que se produjo en la valoración de los hechos que acontecieron en el trámite de la evaluación del curso de Estrategia Empresarial.

**ACUERDO FIRME**

**AMSS**